



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0054339/2013

Córdoba, 02 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Hebe Silvina Rigotti, en la que solicitaba licencia desde el día 23 al 25 de octubre de 2013, para presentar un trabajo en el "2º Congreso Asociación Latinoamericana para la Formación y Enseñanza de la Psicología (ALFEPSI)", realizado en la ciudad de Concepción (Chile); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informó que la Lic. Rigotti reunía los requisitos establecidos en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Que la Lic. Rigotti revista en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso hasta el 04/08/2014, categoría 109, código Siu- Pampa 205268 nexa 126137, en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Lic. Hebe Silvina Rigotti (legajo 32211) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología, desde el 23/10/2013 y hasta el 25/10/2013, para presentar un trabajo en el "2º Congreso Asociación Latinoamericana para la Formación y Enseñanza de la Psicología (ALFEPSI)", realizado en la ciudad de Concepción (Chile); encuadrándose las mismas con cargo a lo dispuesto en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1788**

BERNARDINO PERENO
REGISTRARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA